



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES METÁLICAS GENERALES INGENIERO ALBERTO TORRES VALENCIA C. A., POR LA DE INDUTORRES S. A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE DURAN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CONSTRUCCIONES METÁLICAS GENERALES INGENIERO ALBERTO TORRES VALENCIA C. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de julio de 1987, aprobada mediante Resolución No. **87-2-1-1-03741** el 11 de septiembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 1987.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCCIONES METÁLICAS GENERALES INGENIERO ALBERTO TORRES VALENCIA C. A.**, por la de **INDUTORRES S. A.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 29 de marzo de 2007, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **07-G-DIC-0006424** de **26 SEP 2007**.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Alberto Torres Valencia, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **07-G-DIC-0006424** de **26 SEP 2007** aprobó el cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCCIONES METÁLICAS GENERALES INGENIERO ALBERTO TORRES VALENCIA C. A.** por la de **INDUTORRES S. A.**, el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, el capital autorizado en **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento del capital por **MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **CONSTRUCCIONES METÁLICAS GENERALES INGENIERO ALBERTO TORRES VALENCIA C. A.**, por la de **INDUTORRES S. A.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denomina **INDUTORRES S. A.**, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los reglamentos que se expidan... ARTICULO QUINTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Durán, cantón Durán Provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República del Ecuador, previo el cumplimiento de las formalidades legales.- ARTICULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía es de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General. El capital autorizado es de **Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.**- ARTICULO CUARTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la dos mil quinientas inclusive y serán firmadas por el Presidente de la compañía."

MRR/VAP
Corallo
Guayaquil,

26 SEP 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

